



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL

CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

SEGÚN ORDENAZA REGIONAL N°018-GRSM/CRDEL 28-12-2005

GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA/MPR.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de los héroes batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°080-2024-GSAT/MPR.

Rioja 10 de septiembre, de 2024.

### VISTO:

La solicitud con registro de mesa de partes N°9622, de fecha 25-06-2024; del Administrado **YLMER VILLEGAS VASQUEZ**-Representante de la Asociación Iglesia Adventista del Séptimo Día Peruana del Norte, sobre Inafectación del Impuesto Predial y el **INFORME N°555-2024-ORCT-GSAT/MPR**, de fecha 10-9-2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Rioja en amparar del artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de los Gobiernos Locales, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado les otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el expediente con Registro N°9622, de fecha 25 de junio del 2024, el administrado **YLMER VILLEGAS VASQUEZ**, representante de la **Iglesia Adventista del Séptimo Día Peruana del Norte**, identificado con **DNI N°45759483**, solicita *inafectación del impuesto predial*, con código de contribuyente **N°08072** precisando que esta debe remitirse desde la fecha en que se produzca la ausencia del hecho generador de la obligación tributaria y no desde la presentación de la solicitud, para efecto adjunta copia de DNI, Vigencia de poder, certificado de inscripción entre otros documentos;

Que, del **Informe N°555-2024-ORCT-GSAT/MPR**, de fecha 10 de septiembre de 2024, emitido por el jefe de la Oficina de Registro y Control de la Gerencia de Administración Tributaria, informa y en atención al documento presentado por **Iglesia Adventista del Séptimo Día Peruana del Norte con código de contribuyente N°08072**, quien solicita *inafectación del impuesto predial* de los predios indicados, por ser una asociación religiosa sin fines de lucro:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL  
CARNIVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN  
SEGÚN ORDENAZA REGIONAL N°018-GRSM/CRDEL 28-12-2005

## GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA/MPR.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### ASOCIACION IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA PERUANA DEL NORTE

ITEM	PROPIEDADES	INAFFECTAS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL	AFFECTAS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL	FICHA DE FISCALIZACION PREDIAL
01	SANTO TORIBIO C-11 - SHAHUINTOPATA	X		Ficha de Fiscalización N° 631
02	CHACHAPOYAS MZ N, LT 13 A - PUNTA DE COCA		X	Ficha de Fiscalización N° 632
03	CARRETERA MASHUYACU C-1- DEMOCRACIA	X		Ficha de Fiscalización N° 633
04	MADRID - ATAHUALPA	X		Ficha de Fiscalización N° 634
05	YAVARI MZ 69, LT 02 - RAYMONDI - ATAHUALPA	X		Ficha de Fiscalización N° 635
06	SORITOR MZ 93, LT 09 - ATAHUALPA		X	Ficha de Fiscalización N° 636
07	JORGE CHAVEZ MZ 25, LT 09 - ATAHUALPA.	X		Ficha de Fiscalización N° 637
08	RAYMONDI - CONSUELO	X		Ficha de Fiscalización N° 638
09	TEOBALDO LOPEZ MZ 06, LT 23 - CONSUELO	X		Ficha de Fiscalización N° 639
10	COLON N°179 - CONSUELO	X		Ficha de Fiscalización N° 640
11	7 DE JUNIO, MZ 38, LT 13 A - NUEVA RIOJA	X		Ficha de Fiscalización N° 641
12	ANGAIZA MZ 38, LT 2A - NUEVA RIOJA	X		Ficha de Fiscalización N° 642
13	LIBERTAD C-5, MZ 17 - QUINAPATA	X		Ficha de Fiscalización N° 643
14	PABLO MORI C-2 - AMARINGO	X		Ficha de Fiscalización N° 644
15	RIO UQUIHUA, MZ H, LT 123 - PABLO MORI	X		Ficha de Fiscalización N° 645
16	CRUZ DE MOTUPE MZ 12, LT 04 - SECTOR 12 DE AGOSTO	X		Ficha de Fiscalización N° 646
17	LOS OLIVOS - SECTOR SANTA ROSA DE ENACE	X		Ficha de Fiscalización N° 647
18	MOYOBAMBA, MZ 06, LT 16 - CAPIRONAL	X		Ficha de Fiscalización N° 648
19	UNION, MZ 44, LT 02 - NUEVA RIOJA	X		Ficha de Fiscalización N° 649
20	SANTA FE, MZ 09 A, LT 13 - SECTOR LAS PALMERAS	X		Ficha de Fiscalización N° 650
21	LIBERTAD, MZ 8, LT 03 - CENTRO POBLADO LA LIBERTAD.	X		Ficha de Fiscalización N° 651
22	CARRETERA MASHUYACU- SECTOR MASHUYACU		X	Ficha de Fiscalización N° 652





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL  
CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN  
SEGÚN ORDENANZA REGIONAL N°018-GRM/CRDEL 28-12-2005

## GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA/MPR.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

23	SIMON BOLIVAR, MZ 06, LT 03 - TAMBOYACU	X		Ficha de Fiscalización N° 653
24	CARRETERA, MZ 36, LT 04 - EL PORVENIR	X		Ficha de Fiscalización N° 654
25	RIOJA, MZ 05, LT 05 - EL TAMBO	X		Ficha de Fiscalización N° 655
26	ATAHUALPA MZ 27, LT 01 - EL TAMBO		X	Ficha de Fiscalización N° 656
27	PIURA MZ 11, LT 10 - RAMIRO PRIALE	X		Ficha de Fiscalización N° 657

La oficina de Fiscalización Tributaria, realizo la inspección solicitada de los predios declarados para la determinación de uso, tienen en cuenta que el contribuyente es una institución religiosa, es por ello que sus predios se pueden encontrar inafectos al impuesto predial, según lo establecido en el Artículo 17, inciso d) Están inafectos "las entidades religiosas, siempre que se designen a templos, conventos, monasterios y museos"

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, T.U.O del Código Tributario, aprobado por D.S. N° 133 -13/EF, el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal D. Legislativo 776 y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones- ROF de la Municipalidad Provincial de Rioja, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 018-2020-CM/MPR.



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR INAFECTO** a las veintitrés (23) propiedades con código de contribuyente N°08072 de la Asociación Iglesia Adventista del Séptimo Día Peruana del Norte identificado con RUC N°20538633021, conforme se detalla:

ITEM	PROPIEDADES	INAFECTAS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL	FICHA DE FISCALIZACION PREDIAL
01	SANTO TORIBIO C-11 - SHAHUINTOPATA	X	FICHA DE FISCALIZACIÓN N° 631
02	CARRETERA MASHUYACU C-1- DEMOCRACIA	X	FICHA DE FISCALIZACIÓN N° 633
03	MADRID - ATAHUALPA	X	FICHA DE FISCALIZACIÓN N° 634
04	YAVARI MZ 69, LT 02 - RAYMONDI - ATAHUALPA	X	FICHA DE FISCALIZACIÓN N° 635
05	JORGE CHAVEZ MZ 25, LT 09 - ATAHUALPA.	X	FICHA DE FISCALIZACIÓN N° 637
06	RAYMONDI - CONSUELO	X	FICHA DE FISCALIZACIÓN N° 638
07	TEOBALDO LOPEZ MZ 06, LT 23 - CONSUELO	X	FICHA DE FISCALIZACIÓN N° 639
08	COLON N°179 - CONSUELO	X	FICHA DE FISCALIZACIÓN N° 640



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL  
CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN  
SEGÚN ORDENAZA REGIONAL N°018-GRSM/CRDEL 28-12-2005

## GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA/MPR.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

09	7 DE JUNIO, MZ 38, LT 13 A - NUEVA RIOJA	X	FICHA DE FISCALIZACIÓN N° 641
10	ANGAIZA MZ 38, LT 2A - NUEVA RIOJA	X	FICHA DE FISCALIZACIÓN N° 642
11	LIBERTAD C-5, MZ 17 - QUINAPATA	X	FICHA DE FISCALIZACIÓN N° 643
12	PABLO MORI C-2 - AMARINGO	X	FICHA DE FISCALIZACIÓN N° 644
13	RIO UQUIHUA, MZ H, LT 123 - PABLO MORI	X	FICHA DE FISCALIZACIÓN N° 645
14	CRUZ DE MOTUPE MZ 12, LT 04 - SECTOR 12 DE AGOSTO	X	FICHA DE FISCALIZACIÓN N° 646
15	LOS OLIVOS - SECTOR SANTA ROSA DE ENACE	X	FICHA DE FISCALIZACIÓN N° 647
16	MOYOBAMBA, MZ 06, LT 16 - CAPIRONAL	X	FICHA DE FISCALIZACIÓN N° 648
17	UNION, MZ 44, LT 02 - NUEVA RIOJA	X	FICHA DE FISCALIZACIÓN N° 649
18	SANTA FE, MZ 09 A, LT 13 - SECTOR LAS PALMERAS	X	FICHA DE FISCALIZACIÓN N° 650
19	LIBERTAD, MZ 8, LT 03 - CENTRO POBLADO LA LIBERTAD.	X	FICHA DE FISCALIZACIÓN N° 651
20	SIMON BOLIVAR, MZ 06, LT 03 - TAMBOYACU	X	FICHA DE FISCALIZACIÓN N° 653
21	CARRETERA, MZ 36, LT 04 - EL PORVENIR	X	FICHA DE FISCALIZACIÓN N° 654
22	RIOJA, MZ 05, LT 05 - EL TAMBO	X	FICHA DE FISCALIZACIÓN N° 655
23	PIURA MZ 11, LT 10 - RAMIRO PRIALE	X	FICHA DE FISCALIZACIÓN N° 657

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la **ASOCIACION IGLESIA DEL SEPTIMO DÍA PERUANA DEL NORTE**, efectúe anualmente su Declaración Jurada del Impuesto Predial y el pago de los derechos administrativos. En caso de incumplir con las condiciones que otorga el presente beneficio tributaria, se suspenderán sus derechos.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Registro y Control Tributario, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** al administrado, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 21° de la Ley de Procedimientos Administrativos General N.° 27444.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente en la página web institucional.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

CPC. César Daniel Chauca Gómez  
Gerente de Servicios de Administración Tributaria

CC: Archivo  
CDCG/ GSAT  
Distribución:  
1. ARCHIVO-GSAT  
2. ORyCT  
3. WEB  
4. INTERESADO